



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Llamado a concurso Nodocente categoría 3667/5B en el ámbito del Departamento de Informática de la FA
MAF // EX-2022-00512260- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La necesidad de cubrir un cargo Nodocente, categoría 3667/5B (Agrupamiento Técnico Profesional) para desempeñarse en el ámbito del Departamento de Informática de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (FAMAF – UNC); y

CONSIDERANDO

Que el marco regulatorio del presente concurso es la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior y el Acta 15/2012 de la Comisión Paritaria del sector Nodocente de Nivel Particular;

Que se han elegido los/as miembros que integran el Jurado, que tendrá a su cargo el concurso de que se trata, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 15 y 16 de la mencionada Ordenanza y en el Acta Paritaria N° 15;

Que a la fecha, la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba “General José de San Martín” no ha designado veedor/a para este Concurso.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso de antecedentes y oposición CERRADO GENERAL o ABIERTO, (en el supuesto de que no se cubra la vacante en el procedimiento anterior), para cubrir un cargo categoría 3667/5B (Agrupamiento Técnico Profesional) para desempeñarse en el ámbito del Departamento de Informática de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (FAMAF – UNC), con una dedicación de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

ARTÍCULO 2º: En caso de no haber inscriptos/as o de declararse desierto el concurso Cerrado

General, podrán presentarse en el Concurso Abierto todas aquellas personas que reúnan los requisitos generales y particulares de ingreso, los cuales se encuentran establecidos en el Anexo que forma parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO 3º: Integrar la Junta Examinadora de la siguiente manera:

En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: Georgina J. GIRBAU (Categoría 3663/5B – FAMAFA. Legajo 23.180)

Suplente: Ezequiel CHESINI (Categoría 3663/5B – FAMAFA. Legajo 39.285)

Elegidos/as por el personal de la dependencia:

Titular: Ezequiel A. J. AMBROGIO (Categoría 3665/5B – FAMAFA. Legajo 46.516)

Suplente: María Paula ZEBALLOS (Categoría 3665/5B – FAMAFA. Legajo 45.457)

De otras dependencias:

Titular: Aurora STEFAÑUK (Categoría 3663/5B – Legajo 30.362) N° 192 – Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

Suplente: ORCELLET, Lorena (Categoría 3662/4A – Legajo 26.187) N° 189 – Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

ARTÍCULO 4º: La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará de manera virtual por correo electrónico (para el concurso CERRADO GENERAL el envío se realizará desde la cuenta oficial de la UNC y para el ABIERTO desde la cuenta del/de la postulante) dirigido a la Mesa de Entradas de la Facultad (mesadeentradas@famaf.unc.edu.ar).

- Para el concurso CERRADO GENERAL las inscripciones serán receptadas desde el día 17 al 21 de octubre (inclusive) de 2022.
- Para el concurso ABIERTO (solo para el caso de no registrarse inscriptos/as o no ser admitidos/as para la instancia de concurso cerrado general) las inscripciones serán receptadas desde el día 14 al 18 de noviembre (inclusive) de 2022.

ARTÍCULO 5º: Los/as interesados/as deberán enviar un correo electrónico (en cuyo ASUNTO se indique el puesto al que se postula) adjuntando un archivo pdf con la documentación en el orden que se detalla a continuación debidamente foliada:

- Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza HCS 7/2012).
- Fotocopia del DNI.
- Curriculum Vitae firmado en todas las hojas.
- Certificado de antecedentes penales, actualizado, se aceptarán como válidos certificados de hasta 6 meses de la fecha de emisión y se recibirán hasta el día de la prueba de oposición. Este requisito sólo rige para el Concurso Abierto.
- Antecedentes digitalizados.
- Dentro del plazo establecido y de manera posterior a la inscripción virtual, el o la postulante deberá presentar por la Mesa de Entradas de la FAMAFA (Medina Allende s/n Ciudad Universitaria) los antecedentes originales para su compulsión (excluyente). Los documentos nativos originales, validados electrónicamente, serán controlados en formato digital.
- Los/as postulantes al concurso Cerrado General, deberán presentar una certificación de servicios expedida por la Oficina de Personal de la dependencia que corresponda, que acredite su condición de personal Nodocente de planta permanente de la UNC, su categoría actual, función que desempeña y antigüedad, así como detalle de cargos y funciones que hubiere desarrollado.

ARTÍCULO 6°: Citar a los/as miembros del Jurado a una reunión preparatoria a realizarse 24 hs. posteriores al cierre de inscripción de cada instancia, a las 10:00 hs. en dependencias de la Secretaría Administrativa de esta Facultad, para evaluar las presentaciones de los/as inscriptos/as y efectuar la nómina de los y las postulantes admitidos/as y no admitidos/as, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 7°: La prueba de oposición consistirá en prueba teórico-práctica y una entrevista personal que tendrá un desarrollo de no más de diez (10) minutos por cada participante.

- El examen para el concurso CERRADO GENERAL se llevará a cabo el día 31 de octubre de 2022 a partir de las 9:00 hs.
- Si en el concurso CERRADO GENERAL no hubiera inscriptos/as se llevará a cabo el examen para el concurso ABIERTO el día 29 de noviembre de 2022 a partir de las 9:00 hs.

Los y las participantes deberán concurrir al edificio de la FAMAf-UNC, 1er. piso (Ciudad Universitaria), donde el Jurado informará el lugar en que se sustanciará el mismo y notificará a los y las participantes la fecha, horario y lugar en que realizarán la prueba práctica. Las entrevistas personales, y demás comunicaciones a los y las aspirantes se informarán en la página web oficial de la FAMAf <https://www.famaf.unc.edu.ar> y por correo electrónico de la Mesa de Entradas de esta Facultad.

A la entrevista personal serán convocados/as los y las postulantes que hubieran logrado el 50% o más del puntaje fijado en la prueba de oposición.

A partir de la confección del orden de méritos las notificaciones se realizarán a los correos electrónicos personales de los y las candidatos/as que ellos/as mismos manifiesten en el formulario de inscripción, el cual tiene carácter de Declaración Jurada.

ARTÍCULO 8°: Se podrá acceder al material de estudio para el examen teórico-práctico en la página web de FAMAf: <https://www.famaf.unc.edu.ar>

ARTÍCULO 9°: Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por el Jurado una hora antes del comienzo de la prueba de oposición.

ARTÍCULO 10°: El Jurado deberá ajustar su actuación a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06) y a la Ordenanza HCS 7/2012, teniendo diez (10) días hábiles después de concluidas las pruebas, para labrar un Acta con dictamen fundado que contendrá el orden de mérito establecido, puntaje obtenido por los y las aspirantes y listado de participantes que no reunieron las condiciones mínimas para el puesto concursado, de acuerdo a lo establecido en el art. 29 de la Ordenanza 7/2012 del HCS.

ARTÍCULO 11°: Los/as miembros del Jurado podrán ser recusados/as o excusarse por alguna de las causales previstas en el art. 33 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06), y aquellas que se encuentren comprendidas en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos en el plazo establecido en el art. 32 del mismo Decreto. No se admitirá recusación sin expresión de causa.

ARTÍCULO 12°: Finalizada la actuación del Jurado, éste remitirá el expediente con su dictamen y todo lo actuado a la autoridad de la Facultad, quien podrá aprobar el dictamen, pedir ampliación o anularlo por Resolución. Dispondrá la notificación fehaciente del orden de mérito (al correo electrónico personal, manifestado por el/la mismo aspirante en el formulario de inscripción que reviste carácter de Declaración Jurada) y el puntaje obtenido por cada participante, quienes deberán notificarse del mismo en el plazo de cinco (5) días hábiles, pudiendo solicitar copia de todo lo actuado.

ARTÍCULO 13°: Notifíquese, dése la debida difusión y archívese.

